

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:
RADICADO No.:
DEMANDANTE:
DEMANDADA:
ASUNTO:

DIVISORIO
I50013I030012012-0004
LUZ EUGENIA RODRIGUEZ PEDRAZA
GUILLERMO GONZALEZ RODRIGUEZ
FECHA DE REMATE

Tunja, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Es del caso fijar como nueva fecha para llevar a cabo el remate del bien secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-54214 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Tunja, para el día MIÉRCOLES SEIS (6) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9.00 A.M.) y ordenar la correspondiente publicación.

La mencionada audiencia se realizará a través de la plataforma virtual LIFE SIZE con la que cuenta la Rama Judicial, para el efecto y el link de acceso a la audiencia es el siguiente:

https://call.lifesizecloud.com/2045I7603737075_3737I66

Para el efecto, es necesario que las partes e interesados tengan el acceso a los medios tecnológicos idóneos, así como la conectividad eficiente requerida para el momento de la diligencia, tanto a través de sonido como imagen, tomando las previsiones a que haya lugar. Por tal motivo y para hacer las pruebas correspondientes, el link de ingreso a la Audiencia se encuentra habilitado 15 minutos antes del inicio de la misma.

Por secretaría se deberá fijar en el micro-sitio de este juzgado en el ítem cronograma de audiencias el link y el presente auto.

Se les recuerda a las partes, apoderados e intervinientes tener a la mano sus documentos personales de identificación y tarjeta profesional, para ser exhibidas en la audiencia en formato original, en el momento que lo solicite el Despacho; igualmente remitir al correo del juzgado con tres (03) días de antelación a la fecha de la audiencia, digitalizados o escaneados, los documentos personales de identificación y, si es el caso, la tarjeta profesional.

Corresponde a la parte interesada publicar aviso mediante la inclusión en un listado por una sola vez el día domingo en el diario El Espectador, o en la radiodifusora "Armonías Boyacenses", con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, y en él que además se deberá indicar cada uno de los aspectos que a continuación se relacionan.

- FECHA Y HORA:

El día MIÉRCOLES SEIS (6) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9.00 A.M.) Se llevará a cabo la subasta pública de los siguientes inmuebles:

1. El identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-54214 ubicado en la carrera 3 A No. 42-50 del barrio Santa Inés, alinderado como aparece en la escritura No. 2286 de 29 de agosto de 1989 de la Notaría Segunda del Círculo de Tunja y numero predial 15-001-01-02-0448-0009-000, cuyo avalúo es de DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$207.091.000)
2. El identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-67670, ubicado en la carrera 3 A No. 42-49 del barrio Santa Inés, alinderado como aparece en la escritura No. 1202 de 7 de junio de 1990 de la Notaría primera del Círculo de Tunja y numero predial 15-001-01-02-0448-0029-000, cuyo avalúo es de SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS (\$76.961.000)

- Para los inmuebles antes mencionados la base de la licitación será por el %100 de este avalúo, previa consignación del porcentaje legal, es decir del cuarenta por ciento (40%), del total del avalúo.

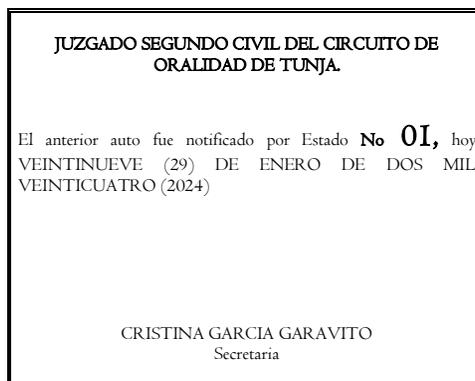
- La diligencia se practicará dentro del PROCESO DIVISORIO radicado bajo el No. **I50013I030012012-0004-00** del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad.

- Es secuestre del bien inmueble a subastar HERNANDO SIERRA BUSTOS.

- Los postores deberán hacer llegar por el correo electrónico del Despacho j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co sus ofertas, en los mismos términos que lo menciona el artículo 45I del C. G.P. y a éstos por secretaría, a vuelta de correo se les remitirá el link para ingresar a la diligencia virtual a realizar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja



Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e6737fae75463095ed516a82fcf73413ae9e0b9fe5a06272657bd452d2ce9e4**

Documento generado en 26/01/2024 03:41:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>